



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO DE PSICOLOGO LABORAL

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel para desempeñar funciones de **Psicólogo Laboral**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	: 1.
Cargo	: PSICOLOGO LABORAL
Estamento	: Profesional Ley 18.834
Remuneración	: \$ 1.119.204.- (total haberes).
Grado/ Calidad jurídica	: 15° - Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses)
Tipo de Jornada	: 44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	: Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Las Personas.
Lugar de Desempeño	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.
Inicio probable de contrato	: Abril del 2021

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación, el Perfil de Cargo de **Psicólogo Laboral**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web www.psiquiatricoputaendo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, además de enviarse a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud. Durante el mismo periodo se publicará el llamado en el portal www.empleospublicos.cl.

3.2.- Postulación del Proceso:

Los interesados/as deberán adjuntar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **17 al 26 de febrero del 2021**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hpp@redsalud.gov.cl indicando en el *Asunto* el cargo a que se refieren.

3.3.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) CV formato libre.
- b) Copia simple de Certificado que acredite Nivel Educacional requerido por Ley. (Título y/o Certificado de inscripción en Superintendencia de Salud)
- c) Fotocopia Simple de Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Certificado de situación militar según corresponda.
- e) Declaración Jurada simple, "ANEXO CONCURSO INGRESO A LA CONTRATA" Firmada y con fecha Actualizada, se aceptan documentos con fecha máximo de 3 meses de antigüedad, (Desde el 26 noviembre del 2020 al 26 de febrero del 2021) (Anexo N°1). El documento. El documento acredita Artículo 12 letra c y e del Estatuto Administrativo y artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional, para ello utilizar Anexo N° 2. El documento debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, (día, mes y año) firma y timbre de Jefatura que acredita dicha experiencia profesional. Descargar documento en www.serviciodesaludaconcagua.cl o www.psiquiatricoputaendo.cl
- g) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello. En el caso de funcionarios de la red asistencial basta certificado histórico de capacitaciones. ***Solo se considerarán cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas, con antigüedad de hasta 8 años.***

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.b), 3.3 c) y 3.3.e), excluyen automáticamente la postulación.

()** Respecto de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.a) y 3.3.f), la Comisión Evaluadora podrá admitir postulaciones que contengan formatos distintos, solo si éstos incluyen cada una de las menciones exigidas en los formatos propuestos por esta institución.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA (ANEXO N° 2)**, publicada en la página web del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y del Servicio de Salud Aconcagua o anexo disponible en el "Portal Empleos Públicos", ubicado en la parte inferior a la derecha donde indica "ANEXOS".

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

- Título de Profesional Psicólogo.
- Experiencia Profesional en el área de Reclutamiento y Selección y/o Desarrollo Organizacional en el sector público y/o privado de a lo menos 1 año.
- Contar con capacitación en Evaluaciones Psicolaborales (pruebas psicométricas y proyectivas).
- Contar con capacitación en Protocolo de Riesgos Psicosociales.
- Deseable capacitación atinente al cargo tales como Gestión del Cambio, Desarrollo Organizacional, manejo de conflictos, Normas Generales de Desarrollo de Personas (Servicio Civil), Estatuto Administrativo entre otras vinculadas al área de Recursos Humanos.
- Deseable Diplomado o Postítulo atinente al cargo.

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión Evaluadora aplicar las técnicas de selección señaladas en los presentes criterios de evaluación, excluyendo la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será realizada externamente.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Psicóloga Laboral SSA.
- Representante Fenpruss.
- Jefa(s) Unidad de Desarrollo.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. La recepción de antecedentes, es hasta las 23:59 del 26 de febrero del 2021. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

8.5. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Del 17 al 26 de febrero del 2021
Recepción de Antecedentes Curriculares	Del 17 al 26 de febrero del 2021
Evaluación Curricular por la Comisión	Del 01 al 05 de marzo del 2021
Centro de Observación (*)	Del 08 al 12 de marzo del 2021
Entrevista con la Comisión (*)	Del 15 al 19 de marzo del 2021
Evaluación Psicolaboral (*)	Del 22 al 26 de marzo del 2021
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Del 29 al 31 de marzo del 2021
Inicio probable de funciones	Primera semana de abril del 2021

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1.- EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

Experiencia: puntaje máximo 10 puntos.

Experiencia en el área de Reclutamiento y Selección, Desarrollo Organizacional en el sector público y/o privado de a lo menos 1 año	Puntaje
Hasta un 1 año	0
De 1 años 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	6
Más de 3 años 1 día	10

Capacitación: puntaje máximo 10 puntos.

Capacitación específica:	Puntaje	
Evaluaciones Psicolaborales (Pruebas proyectivas, graficas, informes, psicodiagnósticos, entre otros)	Presenta hasta 2 capacitaciones	01 punto
	Presenta 3 o más capacitaciones	02 puntos
Protocolo de Riesgos Psicosociales	No Presenta capacitación	0 puntos
	Si presenta capacitación	02 puntos



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Capacitación General:	Puntaje
Deseable capacitación atingente al cargo tales como Gestión del Cambio, Desarrollo Organizacional, manejo de conflicto, Normas Generales de Desarrollo de Personas (Servicio Civil), Estatuto Administrativo entre otras vinculadas al área de Personas.	
Hasta 3 capacitaciones	2
Sobre 3 capacitaciones	3

Deseable Diplomado o Postítulo atingente al cargo.	Puntaje
1 o más Diplomados o Postítulos atingentes al cargo con 200 o más hrs. pedagógicas	3

Solo se considerarán los cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas, con antigüedad de hasta 8 años.

Los/as postulantes que obtengan los 10 mejores puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular, pasaran a la Etapa de Centro Observaciones.

10.2.- CENTRO DE OBSERVACIÓN (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Se realizará un Centro de Observación para valorar las competencias del o de la postulante en relación al cargo.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20-30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	9-19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-8 puntos

Los/las postulantes que obtengan una valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo, quedaran fuera del proceso.

10.3.- ENTREVISTA COMISIÓN (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora la que valorará las competencias del o de la postulante en relación al Perfil del Cargo a través de una entrevista semi estructurada.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30-40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	19-29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-18 puntos

Los/las postulantes que obtengan una valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo, quedaran fuera del proceso.

10.4.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Puntaje Máximo: 10 puntos)

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar sus competencias.

El puntaje será otorgado según el resultado del informe conforme a los siguientes parámetros:

- Informe Recomendable : 06 a 10 puntos.
- Informe Recomendable con Observaciones : 01 a 05 puntos.

Si producto de la Evaluación Psicolaboral el informe resulta *No Recomendable*, el o la postulante queda excluido del proceso.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.